

PUBLIQUESE
O ELECTRONICO DEL
EJO NACIONAL DE LA
LTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20 285 /

OTORGA ORDEN AL MÉRITO ARTÍSTICO Y CULTURAL "PABLO NERUDA" DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES A LAS PERSONAS QUE INDICA.

Gobierno de
CHILE



CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

15 SEP 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

VALPARAÍSO,

EXENTA Nº 15.SET2010* 4230

VISTO

Estos antecedentes; Memorando Nº 02/383, del Subdirector Nacional Suplente de este Consejo, que certifica que, en sesión Ordinaria Nº 72/2010, de Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de fecha 30 de julio de 2010, se informó sobre la decisión de otorgar la Orden al Mérito Artístico y Cultural "Pablo Neruda", al escritor chileno, don Antonio Skármeta Vranicic, a la cantante lírica chilena, doña Cristina Gallardo Domas, al compositor de ópera mexicano, don Daniel Catán, y al cantante lírico español, don Plácido Domingo Embil, en el marco de la presentación de la Ópera "Il Postino", en el Teatro de la Ópera "Dorothy Chandler Pavillón", en Los Ángeles California; y el Memorando Interno Nº 01/2191, de Jefe de Gabinete de Ministro Presidente, donde solicita la resolución administrativa acompañando los antecedentes biográficos de las personas indicadas; ingresados al Departamento Jurídico con fecha 18 y 27 de agosto de 2010, respectivamente.

CONSIDERANDO

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, entre otras, son funciones de este Consejo el apoyo a la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como las organizaciones que éstas forman y de la colectividad toda.

Que, por Resolución con Toma de Razón Nº 70, de fecha 28 de febrero de 2004, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se ha instituido la Orden al Mérito Artístico y Cultural "Pablo Neruda", destinada a personalidades nacionales y extranjeras que se hayan destacado por su contribución en beneficio del arte, la cultura y la conservación del patrimonio cultural.

Que, mediante este acto fundado, y en cumplimiento de sus objetivos y funciones, el Ministro Presidente de este Consejo ha estimado procedente otorgar la Orden al Mérito Artístico y Cultura "Pablo Neruda", al escritor chileno, don Antonio Skármeta Vranicic, a la cantante lírica chilena, doña Cristina Gallardo Domas, al compositor de ópera mexicano, don Daniel Catán, y al cantante lírico español, don Plácido Domingo Embil, por su significativa e importante labor en favor del desarrollo y difusión de las artes y la cultura, en especial por sus destacadas trayectorias internacionales en el ámbito de la ópera, para el caso de doña Cristina Gallardo Domas, de don Daniel Catán, y de don Plácido Domingo Embil, y de la literatura, en el caso de don Antonio Skármeta Vranicic.

Que, dicha decisión fue informada al Directorio Nacional de este Consejo en sesión Nº 72, de fecha 30 de julio de 2010, correspondiendo dictar el presente acto administrativo.



Y TENIENDO PRESENTE

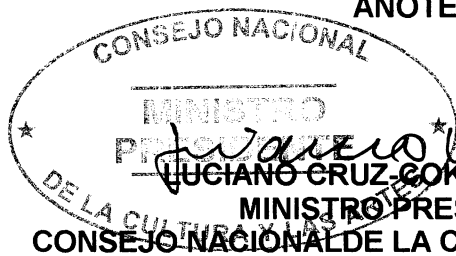
Lo dispuesto en la Resolución con Toma de Razón N° 70 de 2004, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el artículo 2°, artículo 3° N° 3, artículo 5° N° 1 y artículo 9° N° 4 y N° 7 de la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente


RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórgase la Orden al Mérito Artístico y Cultural "Pablo Neruda", del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, al escritor chileno, don Antonio Skármeta Vranicic, a la cantante lírica chilena, doña Cristina Gallardo Domas, al compositor de ópera mexicano, don Daniel Catán, y al cantante lírico español, don Plácido Domingo Embil, por su significativa e importante labor en favor del desarrollo y difusión de las artes y la cultura, en especial por sus destacadas trayectorias internacionales en el ámbito de la ópera, para el caso de doña Cristina Gallardo Domas, de don Daniel Catán, y de don Plácido Domingo Embil, y de la literatura, en el caso de don Antonio Skármeta Vranicic.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


MINISTRO
PRESIDENTE
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



Resol. N° 04/774

Distribución

Gabinete Ministro Presidente CNCA
Gabinete Subdirección Nacional CNCA
Unidad de Asuntos Internacionales, Gabinete Ministro Presidente CNCA
Departamento Jurídico CNCA
Departamento de Comunicaciones CNCA
Sección de Gestión Documental CNCA